

En el lugar de Alcoriza se dice  
y siete de Alcoriza de mil novecientos  
ochocientos y siete el Ayuntamiento de  
Alcoriza y los representantes del  
concejo de Huesca que al final  
primera acordaron por unanimidad  
que con el fin de que  
se haga la limpieza del foso en  
mejor forma que los años anteriores  
se haga este año en la forma de  
que don mercedes los platanos que  
se han de quedar de este año el  
Relator de la Comarca para que  
pase a merced sus autos lo tenga  
por conveniente y lo anteposible

2.º Que se pida permiso a la Real  
Diputación para vender síbolas a  
producir dos mil seiscientos noventa  
y seis pesetas cincuenta céntimos para  
hacer el agua de la parte de ayuntamiento  
de Huesca de portadores y  
abridores de Huesca, a que asiste  
el presupuesto de anteposito y que el  
constante se le facilitará una copia  
del foso para usarlos para todas  
necesidades para la obra prevista  
ción que este observara

3.º Que como la construcción de los obras  
mencionados, se que la venta de los  
bolos no puede suspenderse tan pronto,  
se solicite permiso de la mencionada  
superioridad para tomar en préstamo  
la repida cantidad con cargo a  
el Ayuntamiento de Alcoriza y en

de Glanin hasta que ingrese lo  
del monte que se quiere vender.  
Con lo cual se dio por terminado  
la sesion de lo cual se levantó  
la presente acta que firman los com  
parescentes, de que certifico

Martin Ochoa

Amelmo Navarro

Epifanio Unanue

José Pérez

Marcos Puzat

Clemente Anpilicusta Miguel Oris

Patricio Santibañan

En el lugar de Abarruna a seis  
dieciséis de Mayo de mil novecientos veintidos,  
señala el Ayuntamiento en sesión ordinaria  
una gran día señalada al efecto  
bajo la presidencia de D. Fermín Ochavay  
alcalde del mismo, después de apor-  
tuado el auto anterior se acordó lo  
siguiente.

- 1.º Que se pida permiso a la Excmo. Di-  
putación para aporruar una línea  
de mil varas de largo para los lugares  
en bloques de Argel y Glorieta.
- 2.º Que para el día de mañana se nombra de  
deputado de embargos al vecino D. Santos  
Pereasa.

Que habiendo más asuntos de que  
tratar se dio por terminada la sesión  
de la cual se levantó la presente que  
firmaron los comparecientes de que certifica

Fermín Ochavay

Aurelio Mauleón

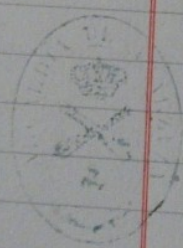
Juan Beorlegui

Matías Gauriz

Amado Arceaga

Epifanio Umanes

Pedro Santolán



En el lugar de Abasco a las  
 10 de Junio de mil novecientos ochenta  
 y cinco el Ayuntamiento en sesion publica  
 dio a la vez convocatoria al efecto bajo  
 la presidencia del Sr. Alcalde  
 D. Fermín Ochoa, y despues de leer y apor-  
 bada el acta de la sesion anterior  
 se dió cuenta de un escrito fecha nueve  
 del actual en el que el Sr. Solamador  
 dice que ha hea presentado dos escri-  
 tos de oposicion al proyecto de modi-  
 ficacion de la pena del reyado, y que  
 en el termino de diez dias se pene-  
 ra a las opiniones del Gobierno para en-  
 uniarlas y contestarlas se acordó por  
 unanimidad.

Se una comision compuesta del Sr. Al-  
 calde y el vecino D. Amadorio Hernandez  
 para ir a su casa a Parayfona a los  
 cuales se les confiere amplias potes-  
 tades para que los contesten e enarguen a  
 persona competente para examinarlos y  
 redactar la contestacion.

Con lo cual se dió por terminado  
 la sesion de lo cual se levantó la  
 presente acta que firman los tres con-  
 presentes de que certifica

Fermín Ochoa

Juan Beorlegui

Amato Ortega Aurelio Navarro

Maticas Gairon

~~Maticas Gairon~~  
 Patricio Santalucia

En el lugar de Aberrama a catorce de  
Junio de mil novecientos catorce, reunidos el alca-  
lde de Aberrama y sus regidores, concurriendo a  
una reunión extraordinaria, para convocar a  
los indios de la jurisdicción del Sr. Obispo de  
Barranquilla, ante Sr. Obispo de Barranquilla  
la teniente de Gobernador, que el objeto de  
la reunión era dar cuenta de la circun-  
stancia de la Excmo. Diputación fecha 22  
de Mayo último, referente a proponer los pue-  
blos de la forma de constituirse los partidos  
medios y municipales de la jurisdicción, después de  
discutido el asunto presente el medio de esta  
partida <sup>se acordó con la junta</sup> ~~se acordó~~ por unanimidad al infor-  
mar a S. E. lo siguiente.

Que este partido indio <sup>debe continuar como</sup> ha estado, constituido  
desde tiempos inmemoriales, de los pueblos  
de Aberrama, Brant, Blainey, Trinita, An-  
sala, Rabal y Itumbarene (a excepción de  
Anisala que hace más de veintidós años que  
está segregado) teniendo su residencia el  
pueblo de Aberrama, hasta que en el año último se se-  
gregaron los pueblos de Anisala Rabal y Itum-  
barene, y algunos vecinos de Trinita, que  
dado en la actualidad el partido con-  
puesto de los pueblos de Aberrama, Brant,  
Blainey, algunos vecinos de Trinita, con lo  
cual no están conformes sino que  
debe estar tal como ha estado hasta  
el año último, por ser <sup>beneficio</sup> tanto para el  
bien de indios como para constituirse el  
partido una ruta decorosa sin ~~ser~~  
gravoso al vecindario por estos todos

aquellos pueblos a distancia de dos mil  
 metros <sup>por un punto</sup> de Alvariza donde ha tenido  
 ninguna residencia el indio, y conyugó  
 por un personal de real retención  
 algunas prisioneras entre los pueblos que  
 el partido compraron, los dichos pueblos  
 nombrados por la reorganización de los ~~pueblos~~  
 ya mencionados.

Que si S. E. lo cree más adecuado el  
 que en vez de constituirse el prototipo  
 del mismo estado antes se exija al  
 actual los pueblos de forma y forma  
 la lo dejar a <sup>disposicion del</sup> desmembramiento cubra de  
 S. E.

con lo cual se dio por terminada la  
 sesión de la cual se levantó el presente  
 acta que firman los comparecientes, de  
 que certifico

Yernin Ochoa

Epifanio Onanug

Tomato Astaza

Juan Beorlegui

Maria Dain

Anselmo Manteo

Bibiano Martinez

Martín Luna

José Aguirre

Tomato Ochoa

Bernardino Chevesig

Eugenio Bucarna Segundo Ulla

Martha Jagala

Clayton Aguiar

Raimundo Saul  
Médico

Peterson Santutchan